



DECRETO N° 1807
PUCÓN, 10 JUL. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentado por el contribuyente Sr. Amador Curihual Castillo Rut, [REDACTED] de fecha 29/06/2012.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. Amador Curihual Castillo Rut, [REDACTED], es propietario de las patentes definitivas Roles N° 21214, 40374 y 40375
2. Que, las patentes definitivas Roles N° 21214, 40374 y 40375, se encuentran al Día, sin deuda.

DECRETO:

1. **ELIMINESE**, las patentes comerciales Roles N° 21214, 40374 y 40375 perteneciente al Sr. Amador Curihual Castillo Rut, [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo